



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV. 2018

VISTO: El Expediente S01:0001972/2018 por el cual se tramita la modificación de la Ordenanza del Consejo Superior N° 002/2018, por la que se crea la carrera interinstitucional convenida de posgrado "Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación (MAGESTI) y,

CONSIDERANDO:

Que este documento tiene como base el anexo de presentación e carrera que se envió a CONEAU en octubre de 2017.

Que todos los cambios realizados responden a requerimientos señalados oportunamente por CONEAU

Que todas las Facultades de Ingeniería del CODINOA participantes: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de Salta y de Jujuy y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, han contribuido en la redacción del proyecto corregido.

Que se han subsanado todos los aspectos destacados en el informe de evaluación considerando no solo la Resolución Ministerial N° 160/11 sino también la 2385/15.

Que el informe de la Vistea sugiere corregir aspectos referidos al marco normativo, plan de estudios en relación a la oferta de asignaturas electivas, contenidos mínimos, bibliografía, carga horaria de actividades teóricas y prácticas.

Que se han incorporado actividades de investigación vinculadas a la carrera, sugerida en la evaluación y se ha detallado la infraestructura necesaria para el dictado de la carrera.

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas ha participado en la redacción de las modificaciones sugeridas.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo, produciendo dictamen favorable

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del 21NOVIEMBRE2018)

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza del Consejo Superior N° 002/2018 en los aspectos señalados en el Considerando, de manera que quedan redactados tal como lo



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

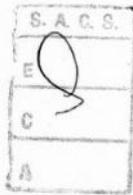


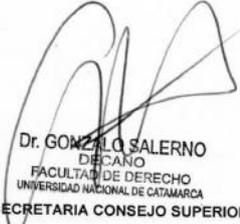
2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

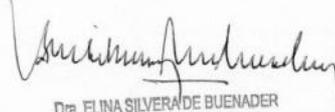
muestra el Anexo Único que forma parte del presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 013/2018




Dr. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
a/c SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA